OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

661

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 9/2016, de 26 de enero, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria «Zabalgana», en Vitoria-Gasteiz.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el texto del Decreto 9/2016, de 26 de enero, por el que se por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria «Zabalgana», en Vitoria-Gasteiz, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 20, de 1 de febrero de 2016, se procede a su corrección:

En la página 2016/458 (1/1), donde dice:

Artículo 1.– Se crea el siguiente Instituto de Educación Secundaria en Vitoria-Gasteiz: IES Zabalgana BHI, (código 01600099 y código CAPV 010513).

Debe decir:

Artículo 1.– Se crea el siguiente Instituto de Educación Secundaria en Vitoria-Gasteiz: IES Zabalgana BHI, (código 01007683 y código CAPV 010513).